

# 56<sup>va</sup> FERIA INTERNACIONAL de ARTE POPULAR DEL BICENTENARIO "DR. GUILLERMO Aste-Pérez"



## BASES DE POSTULACIÓN 2020

### 1.- CONVOCATORIA

La Municipalidad de Concepción convoca a los artesanos creadores nacionales y extranjeros a participar de la versión "56 de la Feria Internacional de Arte Popular de Concepción", que se realizará entre el 17 de enero y el 2 de febrero de 2020 en el Parque Bicentenario.

### 2.- DE LA FERIA

En este tradicional espacio de encuentro cultural se manifiesta la voluntad expresa del municipio de apoyar la creación artesanal. Por un lado se busca abrir paso a la exhibición y venta de las obras de los creadores para rescatar y vivir el patrimonio y la identidad nacional y, por el otro, generar para la comunidad un ámbito de intercambio y de formación. Convergen manifestaciones artesanales con muestras informativas sobre la creación, espacios de exhibición, muestras audiovisuales y espectáculos que enmarcan la producción de la artesanía de chilenos y extranjeros.

Esta exposición de arte popular se caracteriza por ser una muestra de obras artesanales artísticas, diseñadas y realizadas por sus creadores. En el transcurso de la Feria, el público tendrá la oportunidad de conocer, apreciar y adquirir trabajos artesanales chilenos y de países invitados, muchos de los cuales son elaborados durante el desarrollo de la muestra.

### 3.- DE LOS PARTICIPANTES

\*Expositores chilenos y extranjeros residentes:

Podrán participar todos los creadores de artesanías artísticas, chilenos o extranjeros residentes, que cumplan con el requisito de ser "creador artesanal artístico".

#### Para postular deberán enviar:

- Dos muestras o elementos artesanales representativos, que podrán ser recuperados por sus creadores.
- Dos fotografías en color, preferentemente de 10 x 15 centímetros, impresas en papel fotográfico.
- Antecedentes personales: nombre, R.U.T., domicilio, teléfonos, correo electrónico, rubro artesanal y ciudad o localidad de origen.

Las obras y antecedentes solicitados deben ser enviados entre el 15 de octubre y el 06 de noviembre de 2019, a la "Oficina de Administración del Estadio Municipal Alcaldesa Ester Roa Rebolledo", ubicada en avenida Ignacio Collao N° 475 de Concepción, entre las 08.45 y las 17.30 horas, de lunes a viernes.

### 4.- DE LAS OBRAS

- Las obras podrán ser realizadas en las diversas técnicas artesanales.
- Deberán ser obras originales, producto del trabajo intelectual y material del autor.
- Cada postulante sólo podrá optar a ser expositor de la Feria en una sola técnica.

### 5.- DE LOS EXPOSITORES EXTRANJEROS:

Podrán participar creadores artesanales, delegaciones de cooperativas o agrupaciones acreditadas y respaldadas oficialmente por sus embajadas; por entidades chilenas en el extranjero; por instituciones estatales de sus países de origen y/u organismos internacionales. Estas delegaciones participan de una selección para ser invitados oficialmente por el municipio.

\*Los artesanos extranjeros que sean seleccionados están eximidos del cobro de arriendo de stand, atendiendo a que pagan transporte de personas, carga de mercadería y derechos aduaneros.

### 6.- DE LOS EXPOSITORES NACIONALES Y EXTRANJEROS RESIDENTES

Se considera "expositor":

- Quien haya sido seleccionado por el Jurado.
- Quien haya aceptado expresamente participar en la Feria, pagando el arriendo del stand municipal correspondiente, imposterablemente hasta el 6 de diciembre de 2019.

\* El resultado de la selección será publicado en la página electrónica [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl), desde el 14 de noviembre de 2019.

\* Entrega de stands: el 15 de enero de 2020, entre las 12.00 y las 14.00 horas.

- Traslado y estadía de expositores: todos los artesanos chilenos como extranjeros deberán pagar su traslado de ida y regreso (pasajes y carga), costos de alimentación y hospedaje durante el desarrollo de la Feria Internacional.

\* Pago arriendo de stands: cada artesano nacional y/o extranjero residente en Chile seleccionado deberá cancelar por concepto de arriendo de stand municipal, el valor de 4 Unidades Tributarias Mensuales, ya sea mediante el pago directo en la Oficina de Rentas y Patentes Municipales, ubicada en Barros Arana N° 544 de Concepción, o depositando en la cuenta corriente de la Municipalidad de Concepción, N° 11 - 06500 - 7 del Banco Santander, en cualquiera de sus sucursales a lo largo del país.

\* Aquel expositor que haya cancelado el arriendo del stand y que por razones ajenas al certamen artesanal no pueda asistir y desista de participar, no tendrá derecho a la devolución de los dineros cancelados a la Municipalidad de Concepción.

### ¿Cómo informar de este pago?

1) Acudiendo a la Dirección de RR.PP y Prensa ubicada en el 6° piso de la Municipalidad, para exhibir el comprobante.

2) Enviar por correo electrónico el comprobante de pago, indicando claramente el nombre del artesano seleccionado. Ello es indispensable por cuanto este constituye la inscripción.

\*Los artesanos seleccionados deberán cumplir con las normas de funcionamiento de la Feria Internacional de Arte Popular de Concepción:

a) Cumplir con las normas, fechas y horarios de funcionamiento de la Feria, desde su inauguración hasta su clausura. El expositor que sin causa justificada abandone la muestra o no cumpla estas reglas, no podrá participar de las Ferias sucesivas. El horario de apertura y cierre de lunes a domingo es de 11.00 a 22.30 horas.

b) Se verificará que los productos sean en su totalidad de producción artesanal. El incumplimiento a este artículo se considerará por el Jurado e influirá al momento de la evaluación en su postulación a futuras ediciones del certamen.

c) Los artesanos de la Feria deberán mostrar al público, en un espacio especialmente asignado para este objetivo, cómo realizan y crean sus obras.

d) Los artesanos estarán obligados a mantener en sus stands sólo las obras realizadas con la técnica seleccionada en las muestras revisadas por el Jurado.

Quienes no cumplan con ello se someten a una sanción de exclusión de próximas versiones de la Feria Internacional de Arte Popular de Concepción, según acuerde la organización.

### 7.- DE LOS IMPUESTOS

Las ventas de los artesanos chilenos y extranjeros constituye una actividad comercial, regida por las normas generales de tributación chilena, y sólo corresponde al Servicio de Impuestos Internos su fiscalización. Se recomienda a los artesanos chilenos y extranjeros residentes cumplir el trámite de dar cuenta de "Iniciación de Actividades" en la oficina de Impuestos Internos más cercana a su domicilio, donde debe requerir la información correspondiente.

### 8.- DE LA PREMIACIÓN

La Municipalidad de Concepción otorgará dos premios a los artesanos nacionales seleccionados por la organización, estableciéndose los galardones por un Decreto Alcaldicio en las categorías de:

#### PREMIO A LA TRADICIÓN:

Galardón al rescate del patrimonio y las tradiciones auténticamente chilenas. Estímulo que asciende a \$ 700.000.- (setecientos mil pesos)

#### PREMIO A LA INNOVACIÓN:

Galardón destinado a la novedad en la concepción, técnica y/o materiales empleados. Estímulo que asciende a \$ 700.000.- (setecientos mil pesos).

### 9.- DEL JURADO

El Jurado se establecerá en un decreto municipal y estará compuesto por:

- Alcalde de Concepción, quien lo preside, y podrá delegar esta función.
- Cuatro especialistas

La decisión que adopte el Jurado será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriben como postulantes. El Jurado podrá mantener una lista de espera, de entre los postulantes, para reemplazar a los artesanos que no confirmen su participación o no paguen el arriendo de stand municipal en las fechas estipuladas en estas bases.

### 10.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Concepción es la institución que organiza y financia la Feria Internacional de Arte Popular y califica la participación de artesanos chilenos y extranjeros.

Los organizadores proporcionarán a los expositores los siguientes elementos y servicios: un stand con equipamiento, placa identificatoria, credencial, iluminación, servicio de vigilancia, servicio de aseo, difusión de la muestra, espectáculos artísticos y actividades educativas complementarias a la muestra.

La Municipalidad de Concepción se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la Feria, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse entienden que deben sujetarse a la legalidad vigente.

### Las consultas deben ser remitidas a:

#### Municipalidad de Concepción

Dirección de Relaciones Públicas y Prensa – Sección de Producción.

O'Higgins 525, 6° piso. Concepción - Chile.

Teléfonos: 56 - 41 - 22 66 680 ó 22 66 686

[feriarte@concepcion.cl](mailto:feriarte@concepcion.cl)

BASES DE PARTICIPACIÓN  
**2020**

Del 17 de enero al 2 de febrero de 2020 - Parque Bicentenario.



MUNICIPALIDAD DE  
**CONCEPCIÓN**  
CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA